ADENDA 01

REF: Contratación Directa Nº 04/2.016 – "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"-.
ID: 313055

Con relación a la referencia se realizan las siguientes modificaciones que se consignan a continuación, subsistiendo las demás condiciones que no fueran alteradas por la presente adenda.

DONDE DICE

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

22. Criterio de evaluación y calificación de las ofertas: NO APLICA

DEBE DECIR

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

22. Criterio de evaluación y calificación de las ofertas:

"Acorde a la **Resolución DNCP N° 1173/16 Art. 1**"
"Análisis del precio ofertado *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

DONDE DICE

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. SUMINISTROS

LOTE I

1.1DIESEL TIPO III

Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1336.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES PARA SU IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS.

ANEXO I
ESPECIFICACION DE DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III
SECTOR PRIVADO-INTN-PETROPAR

Apartado I-

CARACTERITICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	Método
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx. (4)	ppm	1800	D 4294
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% Vol., recogido, máx.	°C	370,0	D 86
Punto de inflamación, min.	°C	42	D 93
Corrosión lamina de cobre, 3h a 50°C, máx.		2	D 130
Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D 482
Numero de cetano, min. (6)		45,0	D 613
Indice de cetano calculado, min. (7)		45,0	D 976
Punto de escurrimiento, verano, máx.	°C	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno, máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524
Aditivos (8)*		Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC.	Informar método

*El producto Aditivo para uso en gas oil/diesel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Adolfo Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

OBSERVACIONES: Esta Resolución ha sido modificada por el Decreto 3.324/ 2015 que en su Art 1º establece para el Diésel Tipo III de 51 hasta 500 ppm (partes por millón) de azufre, por lo cual se tendrá en cuenta en cuanto a la característica correspondiente al azufre, lo dispuesto en este decreto, conforme lo señalado.

1.2 NAFTA 85 RON

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1336.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES PARA SU IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS.

ANEXO II

ESPECIFICACION DE GASOLINA RON 85

SECTOR PRIVADO-INTN-PETROPAR

Apartado a-

CARACTERITICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1) GASOLINA RON 85 (2)	METODOS ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (3)
Alcohol Etílico Anhidro, máx.	% v/v	0	
Color (4)		Amarillo	Visual
Azufre, máx. (5)	ppm	300	D 1266 D 3120 D 4294
Destilación 10% Vol., evaporados, máx. 50% Vol., evaporados 90% Vol., evaporados, máx. Punto final, máx. Residuos, % v/v, máx.	°C	 70,0 77,0 – 120,0 190,0 225,0 2,0	D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx. (6)	% v/v	35	D 5769
Benceno, máx. (7)	% v/v	1,5	D 6277 D 5769
Corrosión Lámina de Cobre, 3h a 50°C, máx.	Nº	1,0	D 130
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (8)	kPa	42,0 - 79,0	D 4953 D 5190 D 5191 D 5482
Gomas existentes, máx.	mg/100ml	5,0	D 381
Numero de Octanos RON, min. (9)		85,0	D 2699
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	D 3237 D 3116
Methyl Ter-Butyl Ether o Éther Metil Terc-Butílico (MTBE), máx. (10)	% v/v	2	D 4815
Aditivos (11)*		Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC.	Informar método

El producto Aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

Abog. Adolfo Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEBE DECIR

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. SUMINISTROS

LOTE I

1.1DIESEL TIPO III

ANEXO AL DECRETO Nº 4562 . -

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

-12-

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOÍL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODOS
		Gas Oil/Diésel Tipo III	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiésel (FAME), mín.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt (mm²/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm³	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	Nº	2,5	D 1500
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		1,5	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	cSt *(mm²/s)	500	D 4294
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		50	
Aromáticos, máx. (4)	% vol	25	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	°C	370	D 86
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)	°C	350	D 86
Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016)	°C	42	D 93
Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016)		50	
Cenizas, máx.	% m/m	0,005	D 482
Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 613
Número de cetano, min (5) (desde 01/03/2016)		50	
Índice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 976 D 4737
Índice de cetano calculado, min (Desde 01/03/2016)		48	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524

Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/cm³	24	D-7321
Aditivos (6)*	Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

**El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.*

1.2 NAFTA 85 RON

ANEXO AL DECRETO Nº 4562

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ANEXO I

ESPECIFICACION DE GASOLINA AUTOMOTRIZ

GASOLINA SIN PLOMO RON 85 CON MEZCLA DE ETANOL ANHIDRO/E 25

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1) Gasolina sin plomo RON 85 con mezcla de etanol anhidro/E25 (3)	Apartado a MÉTODOS
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Contenido de Etanol Anhidro, máx.	% en Vol	25	ABNT NBR 13992 (volumétrico)
Color (5)		Rojo	Visual
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	Ppm (mg/kg)	300	ASTM D 2622 ASTM D 4294 ASTM D-5453
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		100	
Destilación			
10% Vol., evaporados, máx.	°C	65,0	ASTM D 86
50% Vol., evaporados	°C	60,0 – 120,0	
90% Vol., evaporados, máx.	°C	190,0	
Punto final, máx.	°C	225,0	
Residuos, máx.	%v/v	2,0	
Hidrocarburos aromáticos, máx.	%v/v	25	ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277
Benceno, máx.	%v/v	1,5	ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (6)	KPa	41,5 – 93,0	ASTM D 4953 ASTM D 5190 ASTM D 5191 ASTM D 5482
Gomas existentes, máx. (7)	mg/100ml	5,0	ASTM D 381
Número de Octanos Research, min.(8)	RON	85,0	ASTM D 2699
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	ASTM D-1298 ASTM D-4052
Contenido de plomo, máx	g/l	0,013	ASTM D-3237
Aditivos (9)*		Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC	Informar método
Methyl Ter-Butyl Ether o Ether Metil Ter-Butílico (MTBE), máx. (10)	% v/v	2	ASTM D 4815

*El producto Aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

DONDE DICE

Anexo D
FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: 04/2016
ID No.: 313355

DEBE DECIR

Anexo D
FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: 04/2016
ID No.: 313055

DONDE DICE

Anexo D
FORMULARIOS

FORMULARIO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: Adquisición de Combustibles y Lubricantes
ID (Portal): 313355

DEBE DECIR

Anexo D
FORMULARIOS

FORMULARIO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: Adquisición de Combustibles y Lubricantes
ID (Portal): 313055

DONDE DICE

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

2. Plan de Entrega

LOTE II

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	15121501-006	Aceite 2T	Un.	450	770	Local del Proveedor	dentro de un plazo de tres días a partir de la recepción de la orden de compra

DEBE DECIR

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

2. Plan de Entrega

LOTE II

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	15121501-006	Aceite 2T	Litros	450	770	Local del Proveedor	dentro de un plazo de tres días a partir de la recepción de la orden de compra

---

DONDE DICE

CARTA DE INVITACION Y ANEXOS

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 10 de mayo del 2016 a las 09:00 horas. La Apertura de sobres se llevará a cabo en la misma fecha a las 09:30 horas.

DEBE DECIR

CARTA DE INVITACION Y ANEXOS

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 13 de mayo del 2016 a las 09:00 horas. La Apertura de sobres se llevará a cabo en la misma fecha a las 09:30 horas.

DONDE DICE

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: Prof. Claudio Alberto Soto
Dirección: Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio - Itakyry – Alto Paraná, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 10/05/2016
Hora: 09:00

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio - Itakyry – Alto Paraná, Paraguay – Oficina de UOC.
Fecha: 10/05/2016
Hora: 09:30

DEBE DECIR

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: Prof. Claudio Alberto Soto
Dirección: Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio - Itakyry – Alto Paraná, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 13/05/2016
Hora: 09:00

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio - Itakyry – Alto Paraná, Paraguay – Oficina de UOC.
Fecha: 13/05/2016
Hora: 09:30

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC